



INFORME DE LA COMISIÓN

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD:	4552	FECHA:	05/03/2024
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			
LUGAR:	P.P. Cerro Colorado, municipio de Arriaga, Chiapas.	PERÍODO:	01 de marzo del 2024.

OBJETO DE LA COMISIÓN

Realizar visita técnica al área propuesta para cambio de uso del suelo en terrenos forestales a través de un ETJ, para el proyecto "Cantera Cerro Colorado área destinada al aprovechamiento de piedra caliza". Obteniendo los resultados siguientes:

La Empresa Sociedad Cooperativa Comunal de Producción y Explotación de Recursos Naturales El Barrio, S. C. L.; presentó una solicitud de autorización de Cambio de uso del suelo en terrenos forestales a través de un Estudio Técnico Justificativo para un proyecto denominado "Cantera Cerro Colorado área destinada al aprovechamiento de piedra caliza"; por lo que de conformidad a lo que establece la Normatividad Forestal vigente, se realizó la visita técnica de campo, para verificar las condiciones generales del predio, asimismo se realizaron las verificaciones de cuatro sitios de muestreo de flora para el área propuesta a cambiar de uso y tres sitios de muestreo para flora del área de la cuenca hidrologica forestal, en todos los sitios existieron observaciones en cuanto a los nombres científicos de las especies de la vegetación existente y que el proyecto abarcará más superficie forestal que la solicitada, por lo que el promovente requerirá realizar adecuaciones al documento técnico presentado.

Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad Ambiental aplicable y atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en Materia Forestal.

ATENTAMENTE

ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO
TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO